

OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA

FEBRES CORDERO COMPAÑIA DE

COMERCIO S. A. CUANTIA:

INDETERMINADA.- En la

ciudad de Guayaquil, Re-

pública del Ecuador, a

los veintiun días del mes de

Noviembre de mil no-

vecientos ochenta y ocho, ante mí, DOCTORA NORMA

PLAZA DE GARCIA, Abogada y Notaria de este

Cantón, comparece: el señor CARLOS FEBRES CORDERO

ROSALES, de estado civil divorciado, de profesión

Economista, por los derechos que representa de FEBRES

CORDERO COMPAÑIA DE COMERCIO S.A., en su calidad de

Gerente General de la misma, según lo acredita con la

copia de su nombramiento debidamente inscrita que me

presenta y que se copiará al final de esta escritura;

y, además, se encuentra debidamente autorizado por la

Junta General Extraordinaria de Socios Accionistas,

celebrada el dos de Agosto de mil novecientos ochenta

y ocho, según lo acredita con la copia del acta que

me presenta y que se copiará más adelante; el

comparecientes es de nacionalidad ecuatoriana, mayor

de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad

de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria

para celebrar toda clase de actos o contratos y a

VAVE 13



NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García



1        quien de conocerlo personalmente doy fé; bien  
2        instruido en el objeto y resultados de esta  
3        escritura de REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES PARA  
4        AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL, a la que procede como  
5        ya queda indicado con amplia y entera libertad, para  
6        su otorgamiento me presentó la minuta y más  
7        documentos que son del tenor siguiente: SEÑOR  
8        NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su  
9        cargo, sírvase autorizar una, por la que conste la  
10       reforma de estatutos sociales para ampliación del  
11       objeto social de la compañía FEBRES CORDERO COMPAÑIA  
12       DE COMERCIO S.A., que se contiene al tenor de las  
13       siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.-  
14       Comparece al otorgamiento de la presente escritura y  
15       formula las declaraciones que la misma contiene, el  
16       señor Economista Carlos Febres Cordero Rosales, por  
17       los derechos que representa de FEBRES CORDERO  
18       COMPAÑIA DE COMERCIO S.A., en su calidad de Gerente  
19       General, la misma que acredita con la copia de su  
20       nombramiento que debidamente inscrito y vigente se  
21       agregará a este instrumento, y debidamente autorizado  
22       por la Junta General Extraordinaria de Socios  
23       Accionistas celebrada el dos de Agosto de mil  
24       novecientos ochenta y ocho, cuya acta de sesión,  
25       debidamente certificada también se incorporará a este  
26       instrumento como documento habilitante del mismo.  
27       SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública  
28       otorgada ante el Notario de Guayaquil, señor Doctor



NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1 Tancredo Bernal, el diecisiete de enero de mil 0003  
2 novecientos sesenta y seis, inscrita en el Registro  
3 Mercantil el veintiseis del mismo mes y año, se  
4 constituyó la compañía anónima mercantil denominada  
5 "FEBRES CORDERO COMPAÑIA DE COMERCIO S.A.", con un  
6 capital de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES y un plazo  
7 de veinticinco años. b) Posteriormente la prencorada  
8 compañía, modificó su régimen administrativo, creó el  
9 cargo de Vicepresidente y reformó sus estatutos  
10 sociales, de conformidad con la escritura pública  
11 extendida ante el Notario de Guayaquil, señor Abogado  
12 Eustorgio Tandazo Madidueña, el doce de setiembre de  
13 mil novecientos setenta y tres, inscrita en el  
14 Registro Mercantil el treinta y uno de Octubre del  
15 mismo año. c) Más tarde aumentó su capital a la suma  
16 de DIEZ MILLONES DE SUCRES y reformó sus estatutos  
17 sociales, según consta de la escritura pública  
18 celebrada ante el Notario de Guayaquil, señor Abogado  
19 Germán Castillo Suárez, el diez de noviembre de mil  
20 novecientos ochenta y uno, inscrita en el Registro  
21 Mercantil el doce de marzo de mil novecientos ochenta  
22 y dos. d) Mediante escritura pública otorgada ante el  
23 Notario de Guayaquil, Señor Doctor Germán Castillo  
24 Suárez, el día veintisiete de Julio de mil  
25 novecientos ochenta y dos, inscrita en el Registro  
26 Mercantil el veinticuatro de agosto del mismo año,  
27 la citada compañía amplió su objeto social, aumentó  
28 su plazo de duración a setenta y cinco años, amplió

1 las facultades de los administradores y el número de

2 ellos y procedió a reformar y codificar nuevamente

3 sus estatutos sociales; y, e) Finalmente, por

4 escritura pública extendida ante la Notaria de

5 Guayaquil, señora Doctora Norma Plaza de García, el

6 día dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y

7 seis, inscrita en el Registro Mercantil el treinta de

8 abril del mismo año, la prenombrada compañía aumentó

9 su capital a la suma de OCHENTA MILLONES DE SUCRES, y

10 reformó sus estatutos sociales para que guarden

11 relación con el aumento resuelto. TERCERA: AMPLIACION

12 DEL OBJETO SOCIAL.- Con los antecedentes expuestos y

13 de conformidad con las resoluciones adoptadas por la

14 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la

15 compañía del dos de agosto de mil novecientos ochenta

16 y ocho, el suscrito, señor Economista Carlos Febres

17 Cordero Rosales, en representación de FEBRES CORDERO

18 COMPAÑIA DE COMERCIO S.A., en mi calidad de Gerente

19 General debidamente autorizada declaro: Que el objeto

20 social de mi representada se amplía, incluyendo en

21 él, las actividades siguientes: Importar y exportar,

22 comprar, vender, revender, distribuir, susdistribuir,

23 redistribuir Montacargas; Bombas de caudal y de

24 presión para uso industrial y agrícola; motores

25 estacionarios de combustión interna para uso del

26 sector industrial y agrícola; motores marinos;

27 plantas eléctricas y generadores para el sector

28 industrial y agrícola; tractores, implementos,

ABRIL  
del  
Ejercicio  
del año  
de 1980



NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1 maquinarias, herramientas, insumos para el sector  
2 agrícola; llantas de todo tipo para el área  
3 industrial y comercial y gases raros para el sector  
4 industrial. CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.-  
5 Consecuente con la ampliación del objeto social que  
6 consta anteriormente, y a fin de que exista  
7 coherencia con los estatutos sociales, el suscrito  
8 señor Economista Carlos Febres Cordero Rosales, por  
9 los derechos que representa de FEBRES CORDERO  
10 COMPAÑIA DE COMERCIO S.A., en su calidad de Gerente  
11 General, debidamente autorizado, declara que: se  
12 reforma el Artículo Tercero de los estatutos sociales  
13 de la compañía, el mismo que a partir de ahora,  
14 deberá decir: "ARTICULO TERCERO: La compañía se  
15 dedicará a la importación y exportación, compra,  
16 venta y reventa, distribución y redistribución de  
17 lubricantes para usos mecánicos; de productos  
18 químicos en general; de vehículos automotores  
19 livianos, semipesados o pesados, tales como  
20 automoviles, camionetas, furgonetas, camiones,  
21 tractores, etcétera y, en general de toda clase de  
22 artículos y mercaderías. Podrá así mismo, importar y  
23 exportar, comprar, vender, revender, distribuir,  
24 subdistribuir, redistribuir: Montacargas; Bombas de  
25 caudal y de presión para uso industrial y agrícola;  
26 motores estacionarios de combustión interna para usos  
27 del sector industrial y agrícola; motores marinos;  
28 plantas eléctricas y generadores para el sector

1 industrial y agrícola; tractores, implementos,

2 maquinarias, herramientas, repuestos e insumos para

3 el sector agrícola; llantas de todo tipo para el área

4 industrial y comercial; filtros para automotores; y,

5 gases raros para el sector industrial. Como medio

6 para el cumplimiento de sus fines, podrá celebrar

7 cualesquiera actos y contratos civiles o mercantiles

8 permitidos por la Ley y que guarden relación con sus

9 objetivos primordiales; pudiendo intervenir en la

10 constitución de otras compañías y adquirir acciones o

11 participaciones en compañías existentes, cuyo objeto

12 social sea similar al de ésta. QUINTA:

13 DECLARACIONES.- El prenombrado compareciente declara

14 además, que queda sin valor cualquier referencia al

15 anterior objeto social de la compañía, debiendo ser

16 sustituida por el nuevo objeto social ampliado que

17 consta en la cláusula precedente, quedando así mismo

18 vigentes, todos aquellos artículos que no han sido

19 expresamente reformados por el presente instrumento.

20 Agregue Usted, señor Notario, las demás cláusulas de

21 estilo e incorpore los documentos habilitantes, para

22 la perfecta validez de esta escritura. (firmado)

23 Firma Ilegible.- ANDRES HOLGUIN ESPINEL. ABOGADO.

24 REGISTRO NUMERO: QUINIENTOS DIECISIETE.- (HASTA AQUI

25 LA MINUTA).- ACTA: ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL

26 EXTRAORDINARIA DE SOCIOS ACCIONISTAS DE "FEBRES

27 CORDERO COMPAÑIA DE COMERCIO S.A." CELEBRADA EN

28 GUAYAQUIL EL DIA DOS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS



NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1 OCHENTA Y OCHO. En la ciudad de Guayaquil, a los dos  
2 días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y 00  
3 ocho, a las quince horas, en el local social ubicado  
4 en las calles García Avilés ciento dieciseis / P.  
5 Ycaza, se reunieron los socios accionistas de FEBRES  
6 CORDERO COMPAÑIA DE COMERCIO S.A., a saber: Agustín  
7 Febres Cordero Ribadeneira, propietario de cincuenta  
8 y dos mil acciones; María Isabel Febres Cordero de  
9 Maspons, propietaria de cuatro mil acciones; Agustín  
10 Febres Cordero Rosales, propietario de cuatro mil  
11 acciones, María de Lourdes Febres Cordero de García,  
12 propietaria de cuatro mil acciones; Francisco Febres  
13 Cordero Rosales, propietario de cuatro mil acciones;  
14 César Febres Cordero Rosales, propietario de cuatro  
15 mil acciones; Jaime Febres Cordero Rosales,  
16 propietario de cuatro mil acciones; y, Carlos Febres  
17 Cordero Rosales, propietario de cuatro mil acciones.  
18 Todas las acciones representadas por los prenombrados  
19 accionistas, son ordinarias y nominativas y de un  
20 valor de un mil sucres cada una, y se encuentran  
21 íntegramente pagadas.- Como los presentes representan  
22 la totalidad del capital social, suscrito y pagado de  
23 la compañía, resuelven y aprueban por unanimidad  
24 constituirse y celebrar una Junta General  
25 Extraordinaria Universal de Accionistas, omitiendo el  
26 requisito de convocatoria por la prensa, al tenor de  
27 lo dispuesto en el Artículo Doscientos ochenta de la  
28 Ley de Compañías.- Preside la sesión el titular,

1 señor Agustín Febres Cordero Ribadeneyra y actúa como

2 Secretario, el Gerente General de la Compañía, señor

3 Carlos Febres Cordero Rosales.- Acto seguido se pone

4 a consideración de los presentes, el proyecto del

5 orden del día, el mismo que consta de un solo punto,

6 que es: UNO: Ampliar el objeto social de la compañía,

7 para que pueda emprender en nuevas actividades,

8 autorizando al Gerente General, para que, como

9 representante legal de la misma, realice los trámites

10 pertinentes y suscriba la correspondiente escritura

11 pública de reforma de estatutos. Puesto que fue a

12 consideración de los presentes, lo aprobaron

13 unánimemente, declarando estar debidamente informados

14 y documentados sobre el tema a tratar.- Una vez

15 constatado el quórum legal y elaborada la lista de

16 asistentes y cumplida todas las formalidades y

17 requisitos legales para esta clase de Juntas, el

18 Presidente declara instalada la sesión, y pasa de

19 inmediato a tratar el punto anotado, exponiendo a

20 los presentes la necesidad de ampliar el objeto

21 social de la compañía, para que esta se encuentre

22 facultada a desarrollar más actividades, debiendo

23 también reformarse los estatutos sociales en su parte

24 pertinentes, para que guarden relación con la

25 ampliación a resolverse y autorizar al Gerente

26 General para que a nombre y en representación de la

27 compañía, proceda a realizar los trámites

28 pertinentes y suscribir la escritura correspondiente,



NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1 para cuyo efecto, se permite dar lectura a un  
2 proyecto de ampliación del objeto social que dice:  
3 Qué el objeto social se amplía, incluyendo de él, las  
4 siguientes actividades: Importar y exportar, comprar,  
5 vender, revender, distribuir, subdistribuir,  
6 redistribuir montacargas; Bombas de caudal y de  
7 presión para uso industrial y agrícola; motores  
8 estacionarios de combustión interna para usos del  
9 sector industrial y agrícola; motores marinos;  
10 plantas eléctricas y generadores para el sector  
11 industrial y agrícola; tractores, implementos,  
12 maquinarias, herramientas, e insumos para el sector  
13 agrícola; llantas de todo tipo para el área  
14 industrial y comercial; filtros para automotores y  
15 gases raros para el sector industrial.- Tras breves  
16 deliberaciones, los presentes por unanimidad  
17 resuelven: Uno.- Ampliar el objeto social de la  
18 compañía en los términos que consta en el proyecto  
19 que antecede preparado por el señor Presidente, el  
20 mismo que lo aprueban en todas sus partes y sin  
21 modificaciones. Dos.- Reformar el artículo tercero de  
22 los estatutos sociales de la compañía, a fin de que  
23 exista armonía y coherencia con la ampliación  
24 aprobada, razón por la cual, el artículo referido, en  
25 lo sucesivo dirá: "ARTICULO TERCERO: La Compañía se  
26 dedicará a la importación y exportación, compra,  
27 venta y reventa, distribución y redistribución de  
28 lubricantes para usos mecánicos; de productos

1 químicos en general, de vehículos automotores,  
2 livianos, semipesados o pesados, tales como  
3 automóviles, camionetas, furgonetas, camiones,  
4 tractores, etcétera y en general, de toda clase de  
5 artículos y mercaderías. Podrá así mismo, importar y  
6 exportar, comprar y vender, revender, distribuir,  
7 subdistribuir y redistribuir: Montacargas; bombas de  
8 caudal y de presión para uso industrial y agrícola;  
9 motores estacionarios de combustión interna para usos  
10 del sector industrial y agrícola; motores marinos;  
11 plantas eléctricas y generadores para el sector  
12 industrial y agrícola; tractores, implementos,  
13 maquinarias, herramientas, repuestos e insumos, para  
14 el sector agrícola; llantas de todo tipo para el área  
15 industrial y comercial; filtros para automotores; y,  
16 gases raros para el sector industrial. Como medio  
17 para el cumplimiento de sus fines, podrá celebrar  
18 cualesquiera actos y contratos civiles y mercantiles  
19 permitidos por la Ley y que guarden relación con sus  
20 objetivos primordiales; pudiendo intervenir en la  
21 constitución de otras compañías y adquirir acciones o  
22 participaciones en compañías existentes, cuyo objeto  
23 social sea similar al de está. Tres.- Conceder al  
24 señor Gerente General de la compañía, la necesaria  
25 autorización para que a nombre y en representación de  
26 la compañía, proceda a realizar todos los trámites  
27 requeridos para el perfeccionamiento de la reforma  
28 de estatutos y suscriba la escritura pública

correspondiente.- No habiendo otro asunto que tratar, 07



NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1  
2 ses concede un receso para la elaboración de la  
3 presente acta, la misma, que una vez reinstalada la  
4 Junta con los mismos asistentes, es leída de viva voz  
5 por los presentes, quienes la aprueban unánimemente sin  
6 modificaciones, ratificándose en todo su contenido y  
7 confirmándola para constancia y cumplimiento de  
8 expresas disposiciones legales vigentes. Con lo cual,  
9 el señor Presidente declara terminada la sesión,  
10 siéndole las dieciseis horas con treinta minutos y  
11 agradeciendo a los asistentes su presencia.-  
12 (firmado) Agustín Febres Cordero Ribañeyra;  
13 (firmado) María Isabel Febres Cordero de Maspons;  
14 (firmado) María de Lourdes Febres Cordero de García;  
15 (firmado) Agustín Febres Cordero Rosales; (firmado)  
16 Francisco Febres Cordero Rosales; (firmado) Jaime  
17 Febres Cordero Rosales; (firmado) César Febres  
18 Cordero Rosales; (firmado) Carlos Febres Cordero  
19 Rosales. CERTIFICO: Guayaquil, a quince de agosto de  
20 mil novecientos ochenta y ocho.- La copia del acta de  
21 Junta General Extraordinaria de Accionistas de FEBRES  
22 CORDERO COMPANIA DE COMERCIO S.A., del dos de agosto  
23 de mil novecientos ochenta y ocho, que antecede, es  
24 fiel copia de su original que reposa en los libros de  
25 la compañía, a los cuales me remito en caso  
26 necesario.- Lo certifico por FEBRES CORDERO COMPANIA  
27 DE COMERCIO. (firmado) Economista Carlos Febres  
28 Cordero R. GERENTE GENERAL. NOMBRAMIENTO: Febres

1 Cordero Compañía de Comercio S.A. Guayaquil,  
2 veintiseis de Agosto de mil novecientos ochenta y  
3 siete. Señor Economista CARLOS FEBRES CORDERO  
4 ROSALES. Ciudad. Estimado Señor Economista. Cúpleme  
5 comunicarle que Usted, ha sido reelegido GERENTE  
6 GENERAL de la compañía anónima FEBRES CORDERO  
7 COMPAÑIA DE COMERCIO S.A., por el período de CINCO  
8 AÑOS contados desde la inscripción del presente  
9 nombramiento, según resolución de la Junta General  
10 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día de  
11 ayer. Entre las atribuciones vigentes que le  
12 corresponde, según lo establecido en los Estatutos  
13 Sociales reformados que constan en la escritura  
14 pública otorgada ante el Notario del Cantón  
15 Guayaquil, Señor Abogado Germán Castillo Suárez, el  
16 día veintisiete de Julio de mil novecientos ochenta  
17 y dos, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo  
18 Cantón, el veinticuatro de Agosto del mismo año,  
19 usted tendrá la facultad de ejercer la representación  
20 legal, judicial y extrajudicial de la compañía por sí  
21 solo. Muy atentamente, (firmado) Agustín Febres  
22 Cordero Ribadeneyra. PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL.  
23 RAZON: Acepto el cargo que se me ha conferido según  
24 el nombramiento que antecede.- Guayaquil, a  
25 veintiseis de Agosto de mil novecientos ochenta y  
26 siete. (firmado) Economista Carlos Febres Cordero  
27 Rosales. CERTIFICO: Que este Nombramiento de Gerente  
28 General fue inscrito a foja treinta y dos mil ciento

ABRIL 1981  
EST  
Guayaquil  
CANTÓN  
S.A.



NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1 cincuenta y seis, número Ocho mil trescientos cinco  
2 del Registro Mercantil y anotado bajo el número doce  
3 mil cuatrocientos cuatro del Repertorio.-  
4 Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto  
5 de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil,  
6 Septiembre tres de mil novecientos ochenta y siete.  
7 El Registrador Mercantil. (firmado) ABOGADO HECTOR  
8 MIGUEL ALCIVAR ANDRADE, Registrador Mercantil del  
9 Cantón Guayaquil. (Hay un sello que dice: REGISTRO  
10 MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL).- El otorgante me  
11 presentaron sus respectivos documentos de  
12 Identificación Personal.- Leída que le fué la  
13 presente escritura de principio a fin y en alta voz,  
14 por mí la Notaria al otorgante, éste la aprobó en  
15 todas y cada una de sus partes, se afirmó, ratificó y  
16 firma en unidad de acto y conmigo la Notaria de todo  
17 lo cual doy fé.- *[Signature]*  
18  
19  
20  
21  
22 *[Signature]*  
23 p. Cía. FEBRES CORDERO COMPAÑIA DE COMERCIO S.A.  
24 Ec. Carlos Febres Cordero Rosales  
25 C.I. 09-04316510  
26 C.T. 004875  
27 C.V. 131-137  
28 R.U.C. 0990023654001.

1 *Doña Norma Plaza de Jerez*

2  
3  
4  
5  
6 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA  
7 COPIA, que firmo y sello en siete fojas útiles en la  
8 ciudad de Guayaquil, a los veintitres días del mes de  
9 Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.



*Doña Norma Plaza de Jerez*  
12 ~~OT. NORMA PLAZA DE JEREZ~~  
13 ~~NOTARIA~~

14  
15 RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la  
16 disposición contenida en la Resolución #  
17 89-2-1-1-00002851 de la Superintendencia de Compañías en  
18 Guayaquil, de fecha 19 de Abril de 1989, al margen de la  
19 matriz de fecha 21 de Noviembre de 1988.- Guayaquil, 21  
20 de Abril de 1989.-

*Doña Norma Plaza de Jerez*  
21 ~~Doña Norma Plaza de Jerez~~

22 ~~OT. NORMA PLAZA DE JEREZ~~  
23 ~~NOTARIA~~

24  
25  
26 CERTIFICO : Que

27 En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 89-2-1-1-00  
28 002851, dictada el 19 de Abril de 1.989, por el Intendente de Com-

pañías, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene la REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada FEBRES CORDERO COMPANIA DE COMERCIO S. A. de fojas 17.298 a 17.311, número 4.756 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 6.729 del Repertorio .- Guayaquil, Abril veintiocho de mil novecientos ochenta i nueve .- El Registrador Mercantil.- Enmendado: FEBRES.- Vale.-

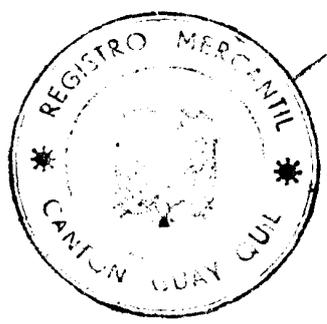
*[Handwritten Signature]*  
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública que antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Abril veintiocho de mil novecientos ochenta i nueve .- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública que antecede a fojas 338 del Registro Mercantil de 1966; 15.998 del mismo Registro de 1.973; 7.211 de igual Registro de 1.982; 28.865 del propio Registro de 1.982; y, 14.605 de dicho Registro de 1.986, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Abril veintiocho de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución y Estatutos de la Compañía Anónima Mercantil "FEBRES CORDERO COMPAÑIA DE COMERCIO S.A.", celebrada ante el Notario doctor Tanerredo Bernal Uriguen, con fecha: diez y siete de Enero de mil novecientos sesenta y seis (Archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede, lo que fué ordenado por la Resolución número: ochenta y nueve-dos-uno-uno-cero cero cero cero dos mil ochocientos cincuenta y uno, del señor Intendente de Compañías, de fecha: diez y nueve de Abril del presente año.- Guayaquil, cuatro de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve.-

*J. M.*

